



25 de mayo de 2010

Folio No. : 62/2009-2010

Asunto: Herramienta “Portal Microe” / Difusión IMCP - SAT.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de sus Vicepresidencias de Fiscal y de Relaciones y Difusión, da a conocer que el Dr. Jonathan Crespi Martínez, Subadministrador de Relaciones Públicas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), nos solicitó que difundiéramos a la membrecía lo siguiente:

El SAT está llevando a cabo una campaña para difundir herramienta electrónica gratuita denominada Microe, la cual fue desarrollada para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente, simplificando el control de las operaciones de ingresos, egresos, nómina, registro de inversiones y generar la información necesaria para la determinación de los impuestos sobre la renta (ISR), empresarial a tasa única (IETU) y al valor agregado (IVA), así como el archivo de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

Esta herramienta la podrán utilizar las personas físicas que realicen actividades empresariales (excepto las del régimen de Pequeños Contribuyentes), que presten servicios profesionales y otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles; y morales que estén inscritas en el Régimen General de Ley o en el Régimen Simplificado, ambas con ingresos anuales por hasta cuatro millones de pesos.

Los beneficios que ofrece esta herramienta son:

1. Es un programa oficial, por lo que otorga seguridad jurídica.
2. Es gratuito, lo que le genera un ahorro económico.
3. Permite el registro de operaciones, no requiere llevar contabilidad adicional.
4. Permite respaldar su información de manera periódica.
5. Genera la información necesaria para determinar la base de los impuestos a su cargo.
6. Le permite expedir comprobantes fiscales digitales, incluso comprobantes simplificados y su correspondiente factura global diaria.
7. Genera el archivo de registro de la facturación electrónica que se debe enviar al SAT



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Como parte del compromiso institucional en materia de difusión entre el IMCP y el SAT, sírvanse encontrar en el portal www.imcp.org.mx, el banner relacionado con el portal Microe.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010

c.c. Alberto Real Benítez, Administrador General de Auditoría Fiscal Federal del SAT.

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

